

ACTA 935-2021

Sesión novecientos treinta y cinco guion, dos mil veintiuno, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las catorce horas da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

Preside: Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez

PUNTO ÚNICO: Inicio de contratación para el Cartel de Promoción Cultural 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitud de inclusión puntos urgentes, en el orden del día.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, solicita incluir los siguientes temas los cuales son de urgente atención.

1. Proyecto de Inversión Pública.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo Temporal de una Persona Servidora entre el Museo Rafael Ángel Calderón Guardia y Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

-Analizada la solicitud, y en aplicación a la Ley General de la Administración Pública, capítulo tercero, “De los Órganos Colegiados”, en sus artículos 52, incisos 3) y 4), y 54, inciso 4), se procede a aprobar la modificación del orden del día.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1. INICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL CARTEL DE PROMOCIÓN**

- CULTURAL 2021.**
- 2. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.**
 - 3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA PERSONA SERVIDORA ENTRE EL MUSEO RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inicio de contratación.

1. Cartel de Promoción Cultural 2021.

Se presentan los siguientes documentos para su análisis: Condiciones Cartelarias, Certificación de contenido presupuestario, Especificaciones Técnicas y Decisión inicial.

-Una vez analizados los documentos para la contratación de Servicios de Producción de las Actividades de Promoción Cultural para el año 2021, se procede a tomar acuerdo de inicio.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARTEL.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Proyecto de Inversión Pública.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, informa sobre reunión con el señor Oscar Salas Alfaro, de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, respecto al proyecto de inversión - Mantenimiento de Edificio ya que este se debe subir a más tardar antes del 15 de febrero de 2021

-Indica que el monto por mantenimiento de edificio que se tiene para esto es de ¢22.222.654,29, según cuadro enviado por don Gerardo:

Proyecto de Inversión	1.08.01	Mantenimiento de edificio	de	37.234.788,35
Mantenimiento de edificio	1.08.01	Mantenimiento de edificio	22.222.654,29	I Trimestre
Mantenimiento equipos de seguridad	1.08.01	Mantenimiento de edificio	6.703.725,00	I Trimestre
Mantenimiento Ascensor	1.08.01	Mantenimiento de edificio	2.571.012,61	I Trimestre
Mantenimiento Climatización	1.08.01	Mantenimiento de edificio	5.737.396,45	III Trimestre

-Los miembros de la Junta Administrativa solicitan la revisión del contenido presupuestario para el proyecto de inversión, ya que no se tiene claro por parte de la administración, para poder tomar acuerdo para su aprobación e inicio de las diferentes contrataciones.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

ENCARGAR A LA MSc. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, PRESENTAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN EL MONTO QUE SE TIENE PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO PARA SU APROBACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS PARA EL INICIO DE LAS CONTRATACIONES DE DICHO PROYECTO DE INVERSIÓN COMO LO SON LAS CONDICIONES CARTELARIAS, CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo Temporal de una Persona Servidora entre el Museo Rafael Ángel Calderón Guardia y Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, indica que de acuerdo a lo acordado en reunión con el señor Dennis Portuguéz Cascante, Viceministro Administrativo y señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa de Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, presenta el borrador del convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo temporal de una persona servidora entre el Museo Rafael Ángel Calderón Guardia y el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, esto con el fin de emitir un acuerdo que avale este convenio y una vez que se tenga el acuerdo se pasará a las partes interesadas para su revisión y firma digital. El mismo también debe ser avalado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.

-Una vez revisado y analizado el borrador del convenio de Cooperación Interinstitucional, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

- 1. RESCINDIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA PERSONA SERVIDORA FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.----**
- 2. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE UNA PERSONA SERVIDORA ENTRE EL**

**MUSEO RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL
MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.
SU FIRMA QUEDA SUJETA A LA REVISIÓN DE LA
ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y
JUVENTUD.---**

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las quince horas y treinta minutos.---

Pablo F. Hernández Casanova.
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.